

MENORCA Y LA PREAUTONOMIA

Después de tantos vaivenes, por fin llegó el "sus" al régimen preautonómico de las Baleares, con la publicación en el BOE del Real Decreto que ha firmado Su Majestad el Rey a su regreso de China. La noticia nos ha estremecido de emoción y alegría, igual que cuando llora un niño en nuestras manos después de un parto laborioso. Aquel niño no es todavía casi nada, pero llena de alegría una familia que prevé ilusionada su futuro y lo acoge como algo íntimamente propio.

Para los menorquines e ibicencos, la preautonomía, en esta fase de pre-preautonomía que se prolongará hasta las elecciones municipales, que será cuando se constituyan los respectivos y definitivos Consejos Insulares, no es más que un cauce para recobrar nuestra personalidad perdida, pero de lo que no hay duda es de que, por primera vez, tenemos en nuestras manos una norma positiva que restablece unas instituciones que nos son propias y que nos servirá de instrumento para ir recobrando, día a día, nuestra identidad.

La preautonomía no es la autonomía, evidentemente; pero es una herramienta valiosa para llegar a conseguirla. La preautonomía —como muy bien dijo Félix Pons— es algo que el Gobierno nos otorga a los habitantes de estas islas —como a las demás regiones españolas— pues el reconocimiento del derecho a la autonomía definitiva es algo que no puede ser realidad hasta que entre en vigor la nueva Constitución estableciendo, para ello, el marco legal pertinente.

Las Baleares han conseguido el máximo que se podía lograr en el momento actual y el Gobierno ha otorgado todo lo que le permiten las leyes vigentes, ya que no debemos perder de vista que el cambio político operado en España no se ha producido por ruptura, sino gracias a una reforma que hoy han asumido todas las fuerzas políticas representativas.

El Real Decreto que establece la preautonomía de las Baleares contempla todas las posibilidades concedidas a las demás regiones y dos singularidades que no han sido otorgadas a ningún otro pueblo de España: la constitución de todos sus órganos de Gobierno por sufragio universal, directo y secreto a partir de las próximas elecciones, y la no participación en los nuevos órganos de representantes de la Diputación Provincial.

En política —como decía "El País" en un reciente editorial— no puede confundirse lo deseable con lo posible sin caer en la demagogia o en la utopía, cosa que repitió también el diputado comunista Jordi Solé-Tura ante las cámaras de TVE. Aquí y ahora, creemos que se ha conseguido todo lo que era posible.

Para Menorca en particular, había dos cuestiones que eran vitales después del escarmiento de tantos años de centralismo palmesano: la paridad y la subsidiariedad. Y eran importantes no sólo para esta situación transitoria, que deseamos de corta duración, sino para sentar el precedente de cara al futuro Estatut. Menorca e Ibiza no podían ceder y así lo comprendieron todas sus fuerzas políticas, para cuyo diálogo ha sido fundamental la Asamblea Autonómica de Menorca, la cual ha posibilitado la comprensión en todos los partidos hermanos de Mallorca.

Un acierto del Gobierno, que ha favorecido nuestra postura, ha sido simultanear la negociación de la preautonomía con la aprobación de la Ley para renovar



Las fuerzas políticas menorquinas suscriben el Pacte d'El Toro per a l'Autonomia de Menorca, en julio de 1977.

las Corporaciones Locales, que instituye algo tan hondamente deseado durante decenios: el Consejo Insular de Menorca, al que quedarán transferidas las competencias que actualmente pertenecen a la Diputación Provincial además de aquellas que traspase el Estado a través de la Comisión mixta de traspasos. El Consejo Insular de Menorca, formado por 12 miembros elegidos por sufragio universal y sistema proporcional, dará una participación a todas las fuerzas políticas en la gestión de los intereses isleños futuros. Aplicando, a modo de ejemplo, los resultados del 15 de junio de 1977, tendríamos la siguiente composición: 6 consejeros de UCD, 2 del PSOE, 2 de AP, 1 del PSM y 1 del PCI.

Hasta que se celebren las elecciones municipales no habrá más que el Consejo General Interinsular, formado por 15 miembros, de los cuales, por lo menos tres, deberán representar a Menorca. La elección de estos consejeros menorquines está en manos de los parlamentarios de acuerdo con los grupos políticos. Tienen libertad legal para hacerlo, ya que el Decreto Ley sólo establece que deberá ser un parlamentario el presidente, pero es evidente que los parlamentarios deberán



Reunión de las comisiones técnicas nombradas por la Asamblea Autonòmica de Menorca (agosto de 1977).



Aprobación del texto pre-autonómico elaborado por Asamblea Autonòmica (octubre de 1977).

respetar los compromisos adquiridos. Es de suponer que habrá tensiones a la hora de la designación, como las ha habido en todas las regiones, tensiones que se resolverán, lógicamente, mediante negociación a través de los partidos políticos que, como dice el proyecto de Constitución, son los encargados de hacer la política del país. Aquí tenemos la ventaja de que ninguna persona ostenta un derecho real de hipoteca sobre cargo alguno —como ha pasado en otras regiones, Cataluña por ejemplo— y confiamos en la capacidad de negociación e imaginación que ya han demostrado satisfactoriamente nuestros parlamentarios. Personalmente creemos que es lógico que de los tres escaños reservados a Menorca, dos sean para la UCD, que obtuvo en las pasadas elecciones 12.330 votos, y uno para los socialistas, que obtuvieron 8.082 votos (4.622 el PSOE y 3.460 el PSM) en las mismas elecciones, y es de suponer que, como en el resto del país, lleguen a la unidad en poco tiempo. Además, en la elección de los representantes menorquines para esta primera etapa hasta las elecciones municipales, deberá también tenerse en cuenta la representa-

ción territorial, la imagen pasada de las personas, y, sobre todo, su capacidad para defender los intereses de la isla.

En esta etapa de pre-preautonomía, el Consejo General Interinsular no tendrá prácticamente ninguna función ejecutiva, ya que tendrá suficiente tarea en la negociación de transferencias de servicios, en el desmantelamiento de la Diputación, en la planificación de las futuras competencias y en la preparación de las personas que han de asumir después la responsabilidad, así como vencer la resistencia del funcionariado, acostumbrado a un régimen centralista y burocrático, que va a representar un obstáculo difícil para la regionalización de España, como ha previsto el historiador americano Gabriel Jackson, profundo conocedor de nuestra historia.

Asombra lo que se ha conseguido en el año transcurrido desde las elecciones del 15 de junio, aunque no tenga en este momento una proyección práctica. Se ha conseguido el reconocimiento legal del

MATEO SEGUI MERCADAL

(Continúa en la pág. 23)